



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 011-2021-MPM/GAF

Moyobamba, 10 de marzo del 2021.

VISTO:

La Nota Informativa N°066-2021-MPM-GDE/SGDTyA, de fecha 01 de marzo 2021, el Sub Gerente Encargado de Desarrollo Turístico y Artesanal, al Gerente de Desarrollo Económico, solicita Encargo Interno por la suma de S/. 1,500.00 Soles, para gastos en la compra de productos de primera necesidad, para la preparación de alimentos (olla común) en las jornadas de limpieza y mantenimiento de atractivos turísticos y espacios públicos.

CONSIDERANDO:

La Nota Informativa N°328-2021-MPM-GDE, de fecha 02 de marzo 2021, el Gerente de Desarrollo Económico, al Gerente Municipal, solicita autorización para Encargo Interno por la suma de S/. 1,500.00 Soles, para gastos en la compra de productos de primera necesidad, para la preparación de alimentos (olla común) en las jornadas de limpieza y mantenimiento de atractivos turísticos y espacios públicos.

Con Proveído S/N de fecha 03 de marzo 2021, el Gerente Municipal, al Gerente de Administración y Finanzas, proceder de acuerdo a la Directiva de Tesorería.

Con Proveído S/N de fecha 03 de marzo 2021, el Gerente de Administración y Finanzas, a la Oficina de Logística, solicita informe técnico.

Con Nota Informativa N°648-2021-MPM/GAF/OL de fecha 03 de marzo 2021, el Jefe de la Oficina de Logística a la Gerencia de Administración y Finanzas, alcanza información solicitada indicando al mismo tiempo recomienda realizar trámites para otorgar Encargo Interno cumplir con lo requerido.



Con Memorando N°357-2021-MPM/GAF, de fecha 05 de marzo 2021, el Gerente de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicita Certificación de Crédito Presupuestal para otorgar Encargo Interno a nombre del Sr. LEOPOLDO ROBLES IZQUIERDO, por la suma de S/. 1,500.00 Soles, para gastos en la compra de productos de primera necesidad, para la preparación de alimentos (olla común) en las jornadas de limpieza y mantenimiento de atractivos turísticos y espacios públicos.

Con Nota Informativa N°718-2021-MPM/GPPyDI de fecha 08 de marzo 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional otorga la aprobación de la certificación de crédito presupuestal, para lo solicitado en el marco presupuestal institucional en el año 2021, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Presupuestal para otorgar Encargo Interno a nombre del Sr. LEOPOLDO ROBLES IZQUIERDO, por la suma de S/. 1,500.00 Soles, para gastos en la compra de productos de primera necesidad, para la preparación de alimentos (olla común) en las jornadas de limpieza y mantenimiento de atractivos turísticos y espacios públicos.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 40.1 del artículo 40, “Encargos a personal de la Institución” de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N°002-2007-EF/77.15 y modificada según R.D. N°004-2009-EF/77.15. en la que se otorga dinero al personal de la institución para el pago de obligaciones que no pueden ser efectuadas de manera directa por la oficina general de administración.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Que conforme al Numeral 8.5 de la Directiva N° 02-2020-GAF/MPM, donde se establece las “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA”.

Que conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, donde se reconoce autonomía administrativa, económica y financiera a los Gobiernos Locales. Conforme a las atribuciones señaladas en el Reglamento de Organización de Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR, el giro en calidad de Encargo Interno, a nombre del **SR. LEOPOLDO ROBLES IZQUIERDO**, por la suma de S/. 1,500.00 Soles, para gastos en la compra de productos de primera necesidad, para la preparación de alimentos (olla común) en las jornadas de limpieza y mantenimiento de atractivos turísticos y espacios públicos.

ARTÍCULO 2.- Precisar que LEOPOLDO ROBLES IZQUIERDO, deberá realizar la rendición documentada de gastos de acuerdo a los conceptos mencionados en el párrafo anterior en un plazo máximo de **03 días hábiles**; después de haber concluido la actividad, en concordancia con la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N°002-2007-EF/77.15 y modificada según R.D. N°004-2009-EF/77.15 y la Directiva N° 02-2020-GAF/MPM, donde se establece las “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA”.

ARTÍCULO 3.- DISPONER el cumplimiento de la presente a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y otros.

ARTICULO 4.- NOTIFICAR a los interesados para los trámites correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO SAN MARTÍN

Lic. odm Segundo Víctor León Ramírez
GERENTE DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS